

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 1 de 14

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Bogotá, D.C., 07 de junio de 2025

Informe de supervisión correspondiente al mes de mayo de 2025, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"

1. Información del Supervisor

Grado	Capitán
Nombre y apellidos	BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO
C.C.	1030621563
Cargo en la dependencia	Comandante Sección Operaciones Especiales DICAR – GOESH
Unidad de dependencia	Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos DICAR
Correo electrónico	bryan.barreto1018@correo.policia.gov.co
Teléfono	3164980501

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo marco de precios		
Tipo de Contrato	Orden de compra		
Contrato No.	145699-2025		
Unidad	Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos DICAR		
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, QUE COADYUVEN EN CUMPLIMIENTO DEL ACD 01-2023 (GOESH).		
Valor Inicial	\$ 46.666.666,69		
Valor Adición	-----		
Valor Total	\$ 46.666.666,69		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
30/06/2025	06/05/2025	30/06/2025	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	13/05/2025		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.E	Razón social Contratista	NIT
JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA	19.067.536	AUTOINVERCOL S.A.	800.020.006-1

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
11025	28/03/2025	\$ 915.298.942,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
36225	09/05/2025	\$ 46.666.666,69



Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica).

- El contratista allega documentos en tema de materia ambiental, como lo son certificado disposición final de aceites de fecha 31-05-2025, certificado de manejo de residuos de fecha 06-06-2025, certificado recolección de residuos, transporte, almacenamiento y entrega de residuos peligrosos y especiales de fecha 14-05-2025, certificado recolección baterías de fecha 14-05-2025, certificado gestión ambiental de fecha 05-05-2025.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- Para el día 12 de mayo de 2025, se comunica vía telefónica el supervisor para organizar la reunión y poder realizar el acta de inicio de la orden de compra 145699-2025.
- Para el día 13 de mayo de 2025, se tiene reunión con el supervisor para realizar el acta de inicio y tratar todos los temas relacionados con la ejecución de la orden de compra.
- Entre la semana del 16 al 24 de mayo de 2025, se reciben los vehículos de placa OUC349, JYP616, FWY004 y FWY178, al taller para iniciar con los respectivos mantenimientos preventivos y/o correctivos que necesita cada uno de estos vehículos, de los cuales la información de lo realizado a cada vehículo, se anexara en las actividades al supervisor.
- Para la última semana del mes de mayo, se verifican las cotizaciones con el supervisor antes de realizar las facturas, donde mediante verificación se presume algunos errores en las prefacturas, por lo cual el supervisor informa que la facturación la realizáramos los primeros días del mes de junio mientras preguntaba en central de cuentas del Fondo Rotatorio de la Policía.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- Para el día 12 de mayo de 2025, me notifican en el Fondo Rotatorio de la Policía, como supervisor de la orden de compra 145699-2025.
- Para el día 12 de mayo de 2025, me comunico vía telefónica con el contratista para realizar la reunión y poder realizar el acta de inicio de la orden de compra 145699-2025.
- Para el día 13 de mayo de 2025, me reúno con el contratista para realizar el acta de inicio y tratar todos los temas relacionados con la ejecución de la orden de compra, dando a conocer, mi número personal como supervisor de la orden de compra, recalcar las funciones y obligaciones del contratista, la placa de los vehículos que van a ingresar en la orden de compra, tener claro la garantía de los mantenimientos, tema de facturación ante el Fondo Rotatorio de la Policía, recalcar el artículo 444. Responsables en la venta de derivados de petróleo, responsabilidades del supervisor, todo esto con el fin de crear una sinergia y saber cómo se va a trabajar y realizar los mantenimientos para una excelente ejecución de la orden de compra.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 3 de 14
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1



- Para el día 14 de mayo de 2025, se informa a todas las unidades del Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos, mediante mensaje enviado por WhatsApp que ya pueden realizar las solicitudes de mantenimiento preventivo y/o correctivos de los vehículos marca CHEVROLET D-MAX y COLORADO, para autorizar ingreso al taller.
- Entre la semana del 16 al 24 de mayo de 2025, se ingresan los vehículos de placa OUC349, JYP616, FWY004 y FWY178, al taller para iniciar con los respectivos mantenimientos preventivos y/o correctivos que necesita cada uno de estos vehículos, cada vehículo ingresa a taller con su orden de trabajo para dicho mantenimiento.
- Entre la semana del 16 al 24 de mayo de 2025, como supervisor de la orden de compra 145699-2025, se pasa revista al taller AUTOINVERCOL SA, verificando que se le realice el diagnóstico a cada uno de los vehículos y autorizando las cotizaciones para iniciar con los mantenimientos preventivos y/o correctivos necesarios.



- Se realiza el siguiente mantenimiento a los vehículos, así:

PLACA	NUMERO ORDEN DE TRABAJO	MANTENIMIENTO
FWY004	PE-DICAR-2025-720	Cambio de aceite motor, bornes batería, filtro aire, filtro de aceite, filtro combustible, bandas de freno, ajustador bandas de freno, astillas de freno, lianas anti ruido astillas, liquido frenos, lumillas, bombillo cocuyo, mantenimiento general de frenos, alineación y balanceo, reparación arnés Sistema de carga.

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 4 de 14

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

FWY178	PE-DICAR-2025-727	Cambio de aceite, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de combustible, buje tijera superior, bandas de freno, ajustador bandas de freno, disco de freno, filtro aire acondicionado, astillas de freno, lianas anti ruido astillas, líquido de frenos, retenedor interno rueda, retenedor externo rueda, manguera freno delantero, ajuste y torque suspensión delantera y trasera, servicio de scanner, alineación y balanceo, mantenimiento general de frenos, servicio prensa hidráulica.
JYP616	PE-DICAR-2025-718	Cambio de aceite, filtro aire, filtro aceite, filtro combustible, bombillo cocuyo, astillas de freno, lianas anti ruido astillas, bandas de freno, ajustador bandas de freno, líquido de frenos, bombillo farola, mantenimiento general de frenos, alineación y balanceo, mantenimiento sistema elevavidrios.
OUC349	PE-DICAR-2025-694	Buje tijera superior, buje tijera inferior, rotula inferior, rotula superior, brazo axial, terminal dirección, retenedor bosin rueda delantera, empaque tapa válvulas, retenedor inyector, bujes chasis carrocería, filtro aire, filtro aceite, filtro combustible, cambio de aceite, valvulina, filtro aire acondicionado, rectificación rosca tapón Carter, servicio banco de prueba, corrección fuga aceite, alineación y balanceo, servicio scanner.

- Para la última semana del mes de mayo, se verifican las cotizaciones antes de realizar las facturas, donde se presume algunos errores en las cotizaciones por aproximación de valor, por lo cual se informa que la facturación la realizáramos los primeros días del mes de junio mientras preguntaba en central de cuentas del Fondo Rotatorio de la Policía.
- Como supervisor de la orden de compra 145699-2025, me entrevisto con el encargado de facturación en el Fondo Rotatorio de la Policía, consultándole la situación presentada con las cotizaciones lo cual informa realizar la facturación y verificar los valores con la oferta y allí descartar si hay o no error.
- Se toma contacto con el contratista manifestándole que se debe facturar como esta ofertado.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

- Vehículos incluidos a la orden de compra 145699-2025.

NRO.	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO VEHICULO	MARCA	UBICACIÓN	MODELO
1	GOESH	04-1647	FWY178	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET - COLORADO	CUNDINAMARCA	2021
2	GOESH	04-1645	FWY191	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET - COLORADO	CUNDINAMARCA	2021
3	GOESH	04-1801	JYP616	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET - COLORADO	CUNDINAMARCA	2022
4	GOESH	04-1175	OUC351	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET - D MAX	CUNDINAMARCA	2019
5	GOESH	04-1388	FWY005	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET - D MAX	CUNDINAMARCA	2019
6	GOESH	04-1390	FWY004	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET - D MAX	CUNDINAMARCA	2019
7	GOESH	04-1173	OUC349	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET - D MAX	CUNDINAMARCA	2019



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 5 de 14
 Código: CO-FR-0001
 Vigente a partir del 12/09/24
 Versión: 1

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	X	Se relacionan las actividades de mantenimiento en el numeral 5.1 Y 5.2 del presente informe.

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexas la información de costos y usos finales.

PLACA	ITEM REPUESTO	COTIZACION NRO 1. AUTO ELECTRONIC VALOR UNITARIO	COTIZACION NRO.2 JEDIKAR VALOR UNITARIO	COTIZACION NRO 3 AUTOINVERCOL VALOR UNITARIO
OUC349	PRODUCTO/ BUJES CHASIS CARROCERIA	\$ 100.590,00	\$ 105.619,50	\$ 95.800,00
OUC349	SERVICIO/ BUJES CHASIS CARROCERIA	\$ 102.900,00	\$ 108.045,00	\$ 98.000,00
OUC349	BANCO DE PRUEBA	\$ 269.782,00	\$ 283.270,73	\$ 256.934,90
OUC349	CORRECCION FUGA ACEITE	\$ 221.025,00	\$ 232.076,25	\$ 210.500,00
OUC349	SERVICIO/EMPAQUE TAPA VALVULAS	\$ 149.100,00	\$ 156.55,00	\$ 142.000,00
OUC349	PRODUCTO/EMPAQUE TAPA VALVULAS	\$ 298.515,00	\$ 313.440,75	\$ 284.300,00
OUC349	SERVICIO/RETENEDOR INYECTOR	\$ 35.225,00	\$ 38.036,25	\$ 34.500,00
OUC349	PRODUCTO/ RETENEDOR INYECTOR	\$ 194.460,00	\$ 204.183,00	\$ 185.200,00
JYP616	MANTENIMIENTO SISTEMA ELEVAVIDRIOS	\$ 131.250,00	\$ 137.812,50	\$ 125.000,00
FWY004	SERVICIO/BORNES BATERIA	\$ 7.875,00	\$ 8.268,75	\$ 7.500,00
FWY004	PRODUCTO/BORNES BATERIA	\$ 17.325,00	\$ 18.191,25	\$ 16.500,00
OUC349	RECTIFICACIÓN ROSCA TAPON CARTER	\$ 152.250,00	\$ 159.862,50	\$ 145.000,00
FWY178	AJUSTE Y TORQUE SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA	\$ 137.025,00	\$ 143.876,25	\$ 130.500,00
FWY004	REPARACIÓN ARNES SISTEMA DE CARGA	\$ 315.000,00	\$ 330.750,00	\$ 300.000,00

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista).

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos	X		N/A
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.	X		N/A
Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno.	X		N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 6 de 14

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil.	X		N/A
Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente.	X		N/A
Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.	X		N/A
Servofreno: Es un suavizador del pedal.	X		N/A
Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contras los discos y campanas.	X		N/A
Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.	X		N/A
Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.	X		N/A
Mordaza: Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco.	X		N/A
Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos.	X		N/A
Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.	X		N/A
Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.	X		N/A
Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.	X		N/A
Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.	X		N/A
Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire	X		N/A
ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado.	X		N/A
CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero	X		N/A
Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles.	X		N/A
Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles.	X		N/A
Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.	X		N/A
Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster.	X		N/A
• Balanceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos.	X		N/A
Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga.	X		N/A
Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente.	X		N/A
• Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz.	X		N/A
Revisión de llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente.	X		N/A
Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio	X		N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 7 de 14
 Código: CO-FR-0001
 Vigente a partir del 12/09/24
 Versión: 1

<p>o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta: El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.</p>			
<p>Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda.</p>	X		N/A
<p>Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera.</p>	X		N/A
<p>Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo.</p>	X		N/A
<p>Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno</p>	x		N/A
<p>El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran: • Caja de dirección y sus diferentes partes. • Terminales de dirección. • Axiales de dirección.</p>	X		N/A
<p>Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos: • Embrague. • Caja de cambios. • Grupo reductor. • Diferencial.</p>	X		N/A
<p>Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son: • Luces. • Audio. • Computador del motor. • Caja de fusibles. • Arnese Principales y Secundarios El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son: • Motor de arranque. • Alternador.</p>	X		N/A
<p>Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.</p>	X		N/A
<p>Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.</p>	X		N/A
<p>Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.</p>	X		N/A
<p>Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.</p>	X		N/A
<p>Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.</p>	X		N/A
<p>• Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de fiscalía general de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento</p>	X		N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 8 de 14

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

<p>indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor.</p>			
<p>• Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado</p>	X		N/A
<p>Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.</p>	X		N/A
<p>Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.</p>	X		N/A
<p>GARANTÍA DE MANTENIMIENTO, AUTOPARTES Y REPUESTOS El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	X		N/A
<p>REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehiculos y motocicletas sea el</p>	X		N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 9 de 14

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido. NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.

MANO DE OBRA

En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)

X

N/A

MANEJO DE RESIDUOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la

X

N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO (LOTE 1)
 La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

X

N/A

PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS (LOTE 1)
 Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6.

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánica e Ing. Automotriz e Ing. Industrial e Ing. Eléctrica e Ing. Electrónica	2
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico en motores Diesel	2
Técnico en electrónica	1
Mecánico capacitado en diagnóstico de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en dirección y jantes*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y jantes	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánica e Ing. Automotriz e Ing. Industrial e Ing. Eléctrica e Ing. Electrónica	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con capacitación en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con capacitación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con capacitación en reparación de sistema de suspensión*	2

X

N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 11 de 14

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (LOTE 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: • El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. • El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años(2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial(1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.

X

N/A

Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están

X

N/A



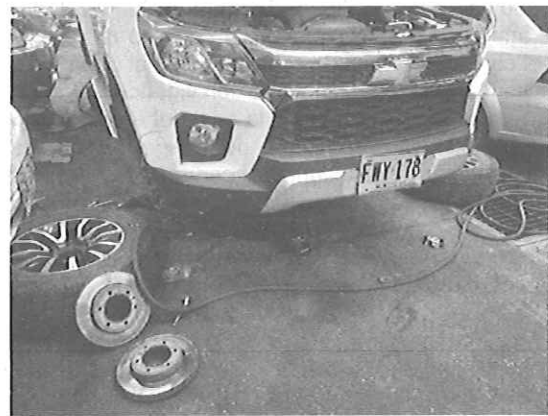
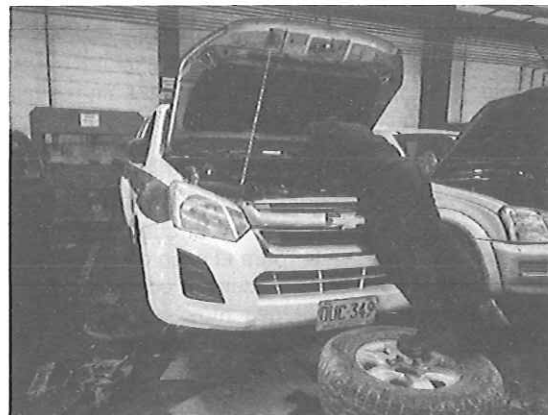
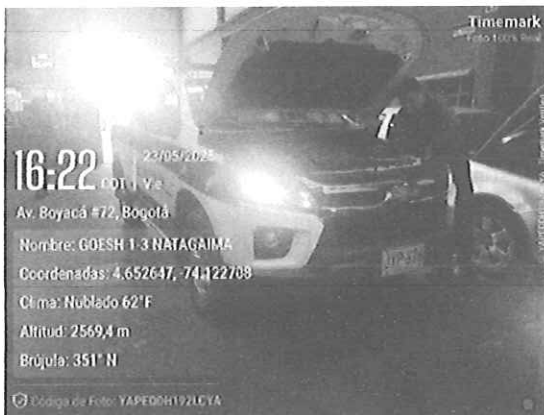
dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:

Tabla 7 Precios de referencia CDA

Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte

5.5 Registro Fotográfico



**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 13 de 14

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

6. Actividades de Control y Pagos**ENTREGAS REGISTRADAS**

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta - recibo a satisfacción
-----	-----	-----	-----	-----	-----
Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2025	MAYO	-----	-----	% 0,00	\$ 0,00
TOTAL			% 0,00	\$ 0,00	% 0,00
SALDO			\$ 46.666.666.69	\$ 0,00	%0,00

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/05/2025	25,64%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/05/2025	0,0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	Fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prórroga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 14 de 14

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A.		14-44-101235037 Anexo 0.	06/05/2025	\$ 16.333.333,34
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 4.666.666,67	6/05/2025	31/12/2025
Calidad del servicio	10%	\$ 4.666.666,67	6/05/2025	30/06/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$ 4.666.666,67	6/05/2025	30/06/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	\$ 2.333.333,33	6/05/2025	30/06/2028

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Nota: se deja constancia que las cotizaciones del estudio de mercado se anexaron en el primer recibo a satisfacción, por tal motivo no se anexa en este informe de supervisión, con el fin de evitar duplicidad de información.

Capitán **BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO**
Supervisor Orden de Compra No. 145699-2025



ECOLCIN S.A.S.
EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES

CADENA DE CUSTODIA REPORTE DE MOVILIZACIÓN
DE ACEITES USADOS

logistica@ecolcin.com - www.ecolcin.com

N°067/2020
N°083/2022

No. 251647

AÑO 2025

CIUDAD BOGOTÁ

DATOS DEL ACOPIADOR SECUNDARIO PROCESADOR Ó DISPOSITOR FINAL

NOMBRE DEL ACOPIADOR SECUNDARIO / PROCESADOR / DISPOSITOR ECOLCIN - RES. 1316				C.C./NIT 900.128.917-4	TELEFONO 244 76 98	FAX 244 79 24	DIRECCION CRA 43 No. 11A-27
SECUN-DARIO	PROCE-SADOR X	DISPO-SITOR	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	CIUDAD O MUNICIPIO BOGOTÁ	RESPONSABLE DE LA OPERACION	NOMBRE DE QUIEN RECIBE SANDRA FAJARDO	CARGO ING. AMBIENTAL
TIPO DE ACEITE, CANTIDAD Y SISTEMA DE TRATAMIENTO PROCESAMIENTO O DISPOSICION FINAL				AUTOMOTOR HIDRAULICO <input checked="" type="checkbox"/>	INDUSTRIAL DIELECTRICO <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>	RECIBIDO EN GALONES: 247
SISTEMA DE TRATAMIENTO, PROCESAMIENTO O DISPOSICION FINAL ELIMINACION POR CENTRIFUGA				FECHA DE RECIBO 31 05 25	HORA DE RECIBO	FIRMA DE QUEIN RECIBE:	OBSERVACIONES

DATOS DEL MOVILIZADOR

NOMBRE DEL TRANSPORTADOR ECOLCIN SAS	C.C.C/NIT 900128917-4	DIRECCION CRA 43 No. 11A-27	CIUDAD BOGOTÁ	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	TELEFONO 368 90 66	FAX 244 79 24
IDENTIFICACION TIPO DE VEHICULO	PLACA VEV-692	CAMION <input type="checkbox"/> CARROTANQUE <input checked="" type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL CONDUTOR: ORLANDO MORALES	CEDULA 79399534	
FECHA DE TRANSPORTE 31 05 25	OBSERVACIONES				FIRMA DE QUIEN TRANSPORTA: <i>Orlando morales</i>	

DATOS DEL ACOPIADOR PRIMARIO O SECUNDARIO

No. 251647

Esta informacion es usada con el fin de realizar la Emision de la correspondiente acta de Disposicion del ACEITE

NOMBRE DEL ACOPIADOR PRIMARIO/SECUNDARIO AUTO INVERCOL S.A.	C.C./NIT 800020006-1	TELEFONO 7469064	FAX 7469064	DIRECCION CRA 68D N 16 08
--	-------------------------	---------------------	----------------	------------------------------

SEDE:

PRIMARIO <input checked="" type="checkbox"/>	CIUDAD Ciudad: BOGOTÁ	DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	TIPO, CANTIDAD Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL RESIDUO	AUTOMOTOR HIDRAULICO <input checked="" type="checkbox"/>	INDUSTRIAL DIELECTRICO <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>	TANQUE TAMBOR <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA DE ENTREGA 31 05 25	HORA DE ENTREGA	DATOS DE LA PERSONA QUE HACE ENTREGA DEL RESIDUO			ENTREGA EN GALONES: 247		

NOMBRE Y APELLIDO: CESAR SANCHEZ

CEDULA: 1026588682

TELEFONO: 3138518869

Con la firma en el presente documento certifico que toda la información acá suministrada es correcta, completa y corresponde exactamente al residuo a disponer, esta información no se modifica.

RESPONSABLE DE LA ENTREGA
CESAR SANCHEZ
Doc. No. 1026588682

RESPONSABLE DEL TRANSPORTE
ORLANDO MORALES
Doc. No. 79399534

1. Todo aceite recogido debe se facturado de acuerdo con la normatividad vigente para poder ser cancelado.
2. EL aceite recolectado que no sea facturado antes de 90 días no será cancelado.
3. La factura debe ser enviada a efactura@ecolcin.com, y radicada en físico en la Cra 44 # 10 a 76

ECOLCIN SAS

NIT: 900128917

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

No. 251647

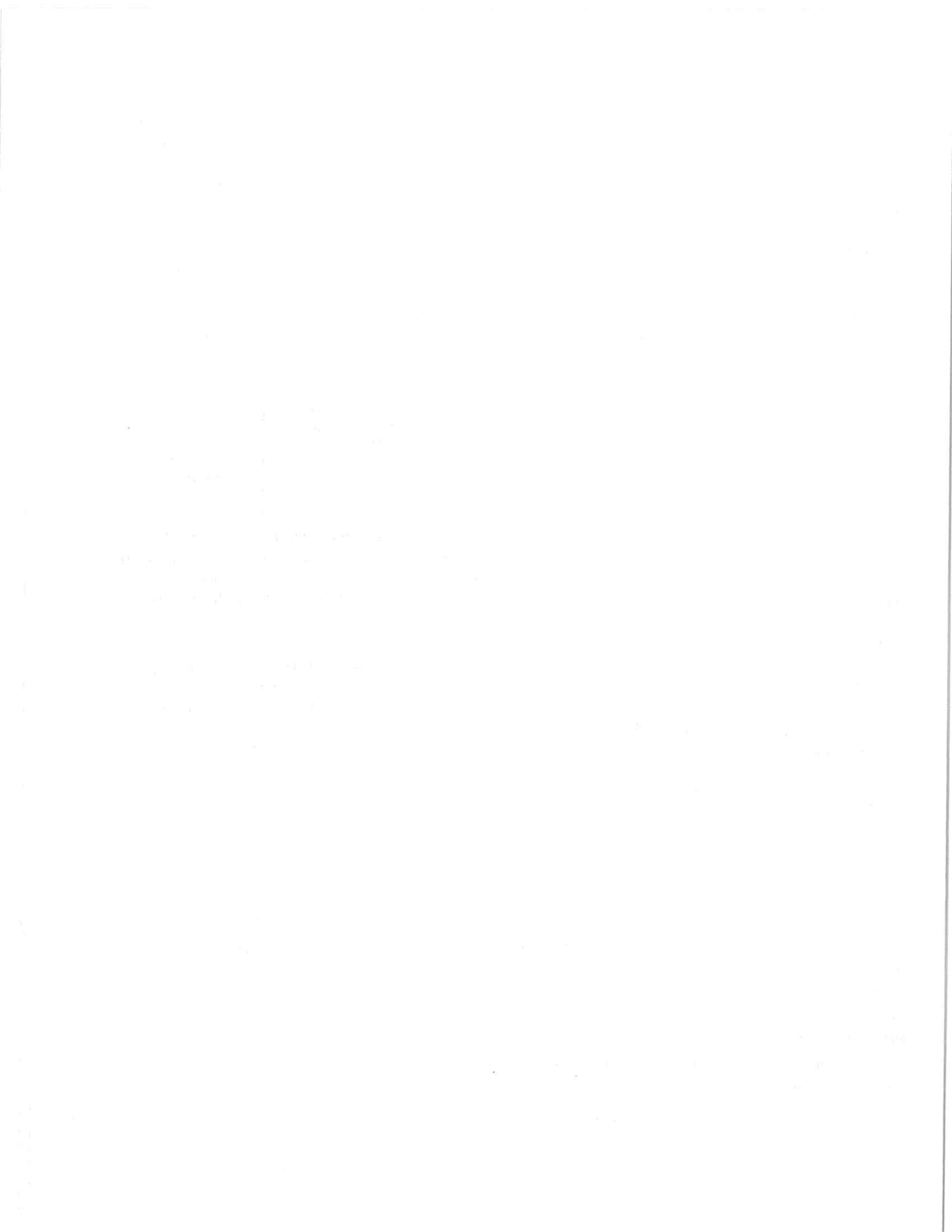
Persona natural y/o jurídica de quien se adquiere los bienes y/o servicios: AUTO INVERCOL S.A.

Ciudad de la operación: Ciudad: BOGOTÁ / Bogotá

Fecha de la operación: 31 05 /25

Descripción de la Operación	Galones	Precio Unitario	Valor Total
SUMINISTRO DE ACEITE USADO	247	1,272.00	314,184.00
		Valor a Pagar	314,184.00

FIRMA/C.C.:



CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS No. 1920



Fecha de Expedición:	2025/06/06
Generador:	AUTOINVERCOL
Identificación:	800020006-1

PROSAMCOL SAS , Identificada con NIT 900900403, Tel: 4112636, hace constar que realizó la gestión integral de los materiales, la cual incluyó **recolección, almacenamiento temporal, aprovechamiento y tratamiento** generados por la empresa AUTOINVERCOL, identificada con NIT:800020006-1, localizada en la ciudad de Bogotá D.C. AV BOYACA # 22 -70, Tel:7469064, los cuales fueron gestionados de la siguiente manera:

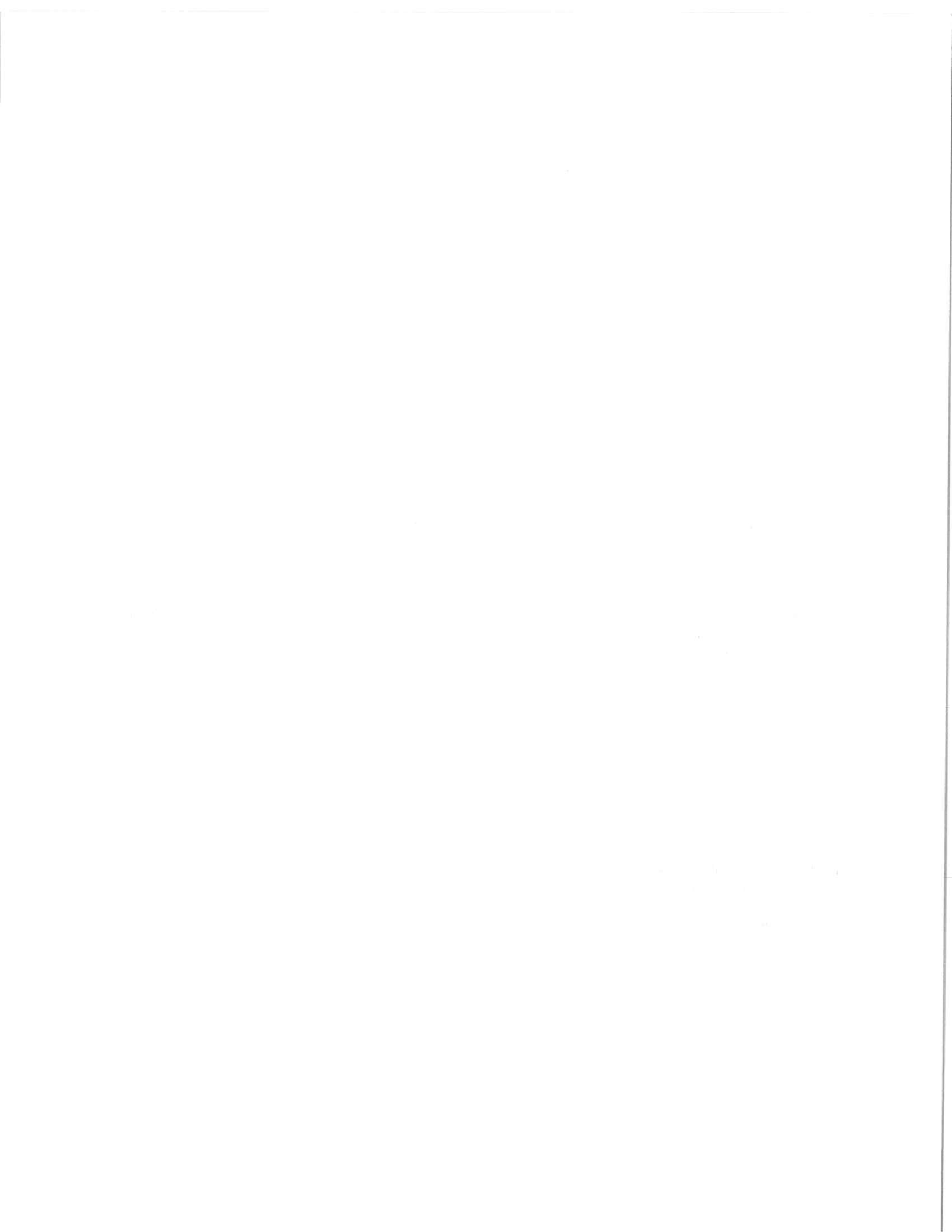
F. RECOLECCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	SEDE / PR	PESO / Kg
2025/06/05	8568/2	CHATARRA FERROSA	-	Aprovechamiento de excedentes industriales	AV BOYACA # 22 -70	914.00
2025/06/05	8568/1	CANECAS METALICAS 55 GAL	-	Aprovechamiento de excedentes industriales	AV BOYACA # 22 -70	9.00

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: PROSAMCOL SAS NIT: 900900403 Placa:WNY703

Contamos con un equipo humano especializado dándole cumplimiento al decreto 1079 del 2015. El material fue transportado por los vehículos y funcionarios que cumplen con los requerimientos establecidos en el decreto 1609 de 2002.

Cordialmente,

CRISTIAN DAVID GALLO JIMENEZ
 PROSAMCOL SAS
 Calle 10 b # 89-04 Móvil 4112636 3214186318
 Email: logistica@prosamcol.co
www.prosamcol.co
 Bogotá D.C. Colombia





ECOLCIN S.A.S.

EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES

Certificado No. CERT251419
 Código de Cliente: 932
 Página 1/1



ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

AUTO INVERCOL S.A.
800020006-1
AV BOYACA N 22 70

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
251419	2025-05-14	Aceites Lubricantes Usados	Y8	270 GL / 945 KG	2025-05-14	Ecolcin Sas	Tratamiento	CERT251419

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución SDA No. 1316 del 2005, modificada por Resolución 03076 del 2019 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de los aceites usados. *El Aceite Usado recolectado y recibido en Ecolcin es aprovechado para la producción de combustible industrial por medio de un proceso físico-químico para eliminar los contaminantes.*

BORRAS Y FILTROS: Resolución SDA No. 2792 del 2006, modificada por la resolución No. 0011 de 2011 y por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos) y el procesamiento de filtros metálicos.

RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución SDA No. 0011/2011, modificada por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo. **RECICLAJE:** Los materiales reciclables, son separados, reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

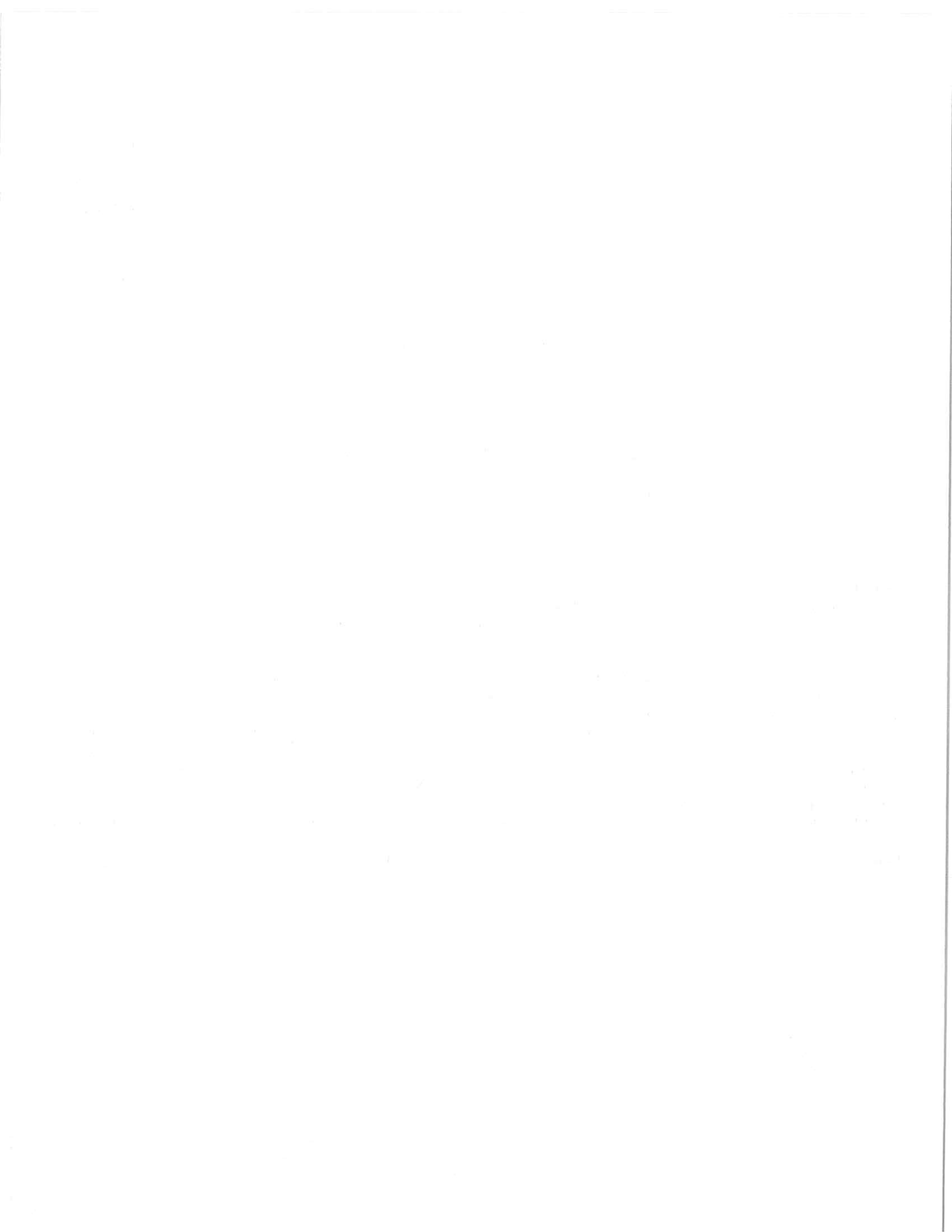
OBSERVACIÓN: Las actas emitidas por el gestor son entregadas 30 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del gestor final.

Certificado impreso por la web el: 21 de Mayo de 2025. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo
Sandra Fajardo
 Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.



Dirección Carrera 44 # 10A – 76 · Carrera 43 # 11A- 27, Puente Aranda, Bogotá D.C
 PBX: (601) 368 9066, (601) 358 9110, (601) 244 7924, (601) 244 7698
 E-mail: certificado@ecolcin.com - ambiental@ecolcin.com
 Página web: www.ecolcin.com



Cliente: **WTOHvercal** 19/05/04

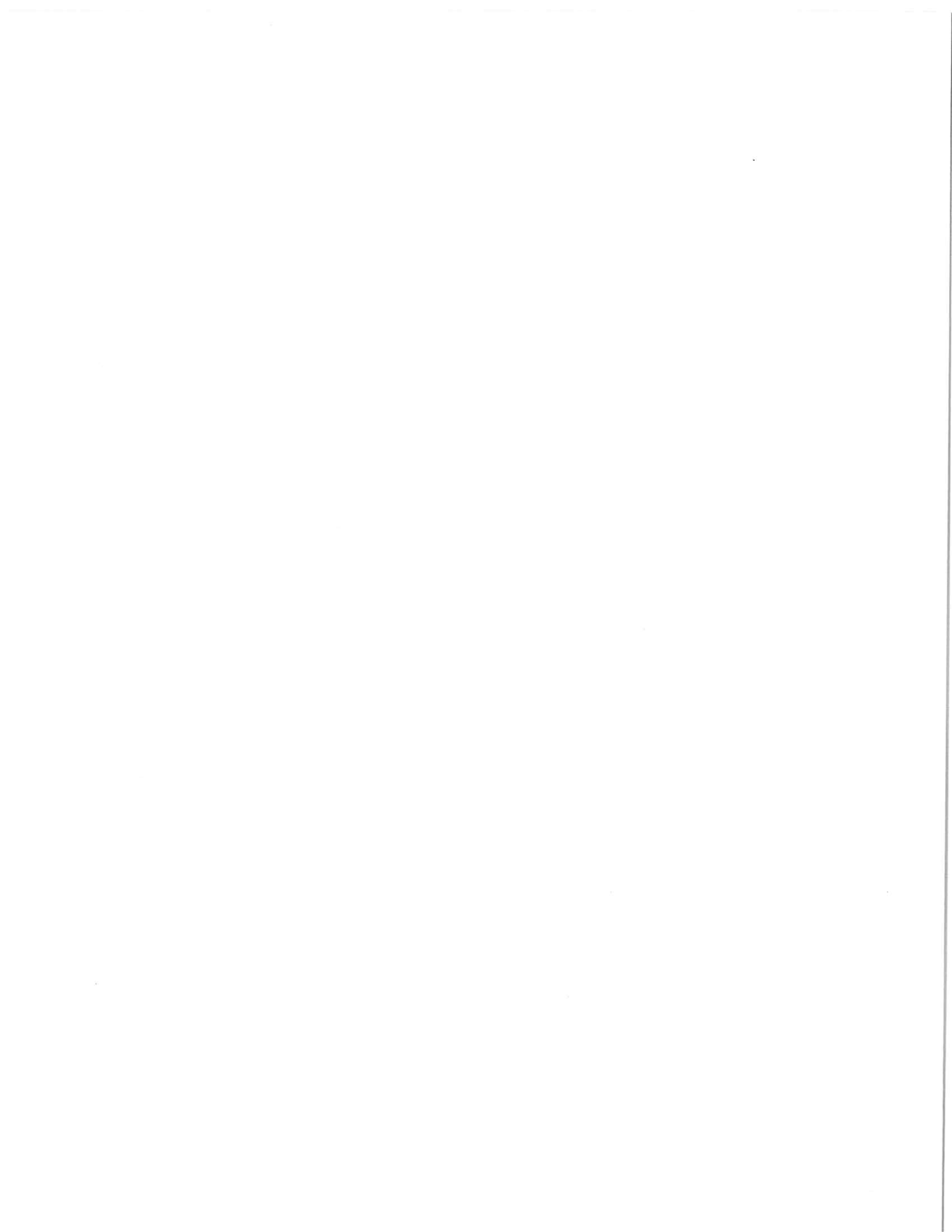
Dirección: **A Buzaca** Tel.:

MATERIALES RECOLECTADOS

No.	MATERIAL	CANT.	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Baterias Grupo 0.7	500		
2	Baterias Grupo 0.8			
3	Baterias Grupo 1			
4	Baterias Grupo 2			
5	Baterias Grupo 3			
6	Baterias Grupo 4			
7	Baterias Grupo 5			
8	Scrap Moto			
9	Scrap Seco			
10	Scrap Limio			
11	Plomo Lingotes			
12	Plomo Retal			
13	Plomo Cascara			
14	Archivo			
15	Bond			
16	Cartón			
17	Plega			
18	Periódico			
19	Hierro Chatarra			
20	UPS			
21	Polvo Ducto			
22	Balancín			
23				

Observaciones:

TOTAL \$



CERTIFICADO DE GESTION AMBIENTAL

Fecha de expedición: 05 mayo de 2025

Certificado No. 2025-04-32635

El presente documento certifica que se recibió y realizó adecuadamente la gestión ambiental de las llantas usadas cuya información se relaciona a continuación:

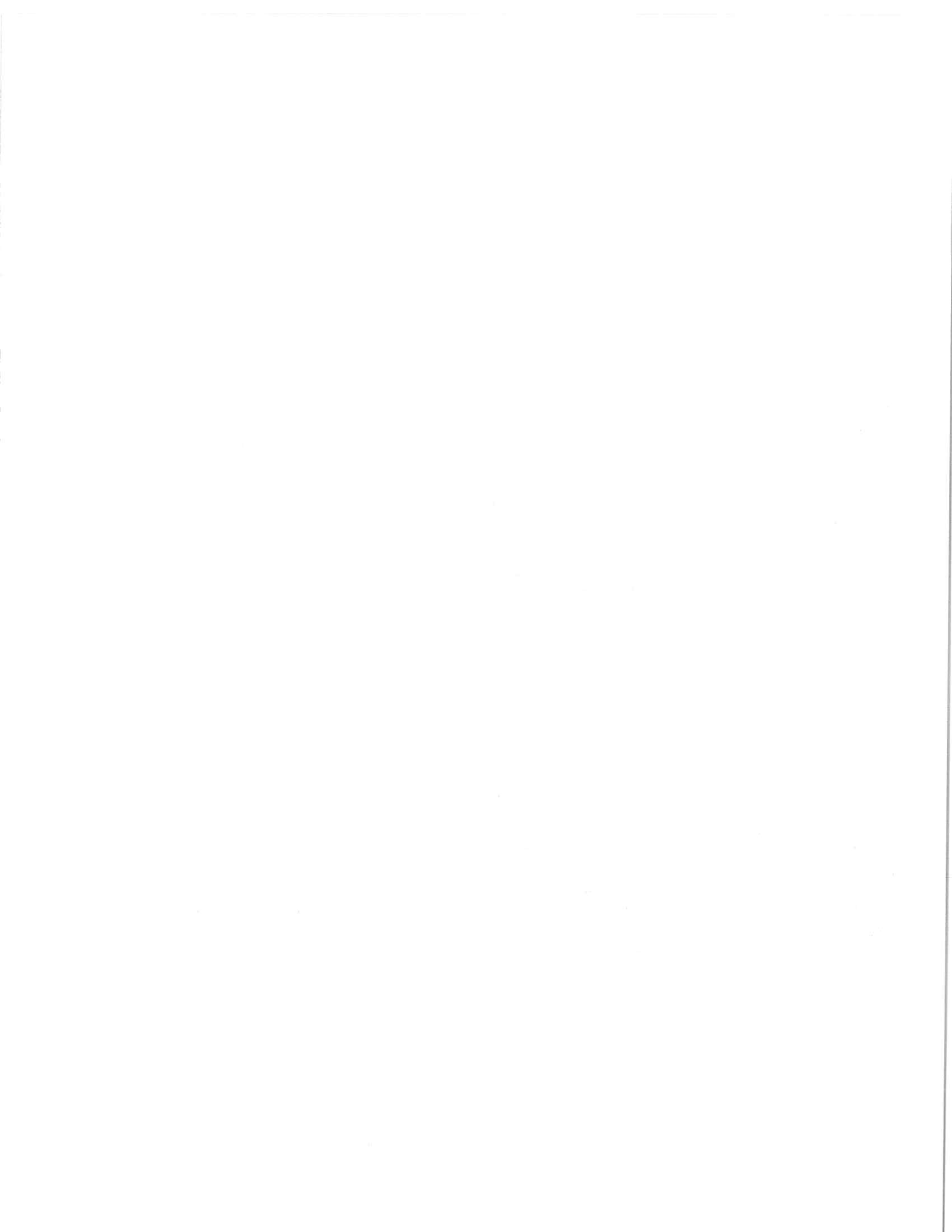
DATOS DEL GENERADOR								
Razón Social:	Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol			NT:	800,020,006-1			
Dirección:	Av Boyaca No 22-70			Municipio:	BOGOTA			
DATOS BÁSICOS DEL GESTOR								
Razón Social:	RECICLAIR SAS			Nit. :	830.126.819-8			
Representante legal	Luis Carlos Hurtado							
Dirección:	CARRERA 2 No. 3 – 14 – ZONA URB. MOSQUERA			Municipio:	MOSQUERA			
Teléfono:	829 5553 – 829 5558 – 829 5560			Departamento	CUNDINAMARCA			
Reencauche	<input type="checkbox"/>	Reciclaje	<input checked="" type="checkbox"/>	Valorización energética	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	¿Cual?
Cantidades Llantas Gestionadas								
Fecha de recepción de las llantas				lunes 21 de abril 2025				
Tipo de llantas	Bicicletas	Motocicletas motociclos, ciclomotores o moped	Automóviles	Camionetas y microbuses	Busetas, buses y camiones	Tractomulas y buses troncales del sistema de transporte masivo	Vehículos fuera de carretera	Total
Unidades	0	0	13	54	0	0	0	67
Peso Kg	0	0	84,5	810	0	0	0	894,5
DESTINACION DE LOS PRODUCTOS								
Nombre o Razón Social				Ver Remisiones Despacho				
Numero de Identificación o Nit				Ver Remisiones Despacho				
Usos del Subproducto	Asfaltos Modificados con GCR	<input checked="" type="checkbox"/>	Escenarios Deportivos	<input checked="" type="checkbox"/>	Valorización Energética	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro. ¿Cuál?	Pisos, Tapetes, Etc.
IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA								
Razón Social:	Corporación Posconsumo de Llantas Rueda Verde			NT:	900.690.799-1			
Dirección:	Calle 72 # 10 -34			Municipio:	Bogotá D.C.			

Lo anterior cumpliendo con la regulación ambiental vigente, en particular la Resolución 1326 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas no requiere de trámite de licencia ambiental y las llantas usadas no se encuentran en la categoría de residuo peligroso (Decretos 2041 de 2014 y 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, compilados en el Decreto 1076 de 2015). Esta certificación se expide a solicitud del interesado y es válida únicamente para la empresa titular de la misma.



ING. DIEGO CUBILLOS. C.C. 3.123.545 Nit: 830.126.819-8
produccionreciclair19@gmail.com

Carrera 2 No. 3 – 14 Barrio El Lucero – Mosquera - Cundinamarca – Cel: 3142820396
E-mail: asistente@reciclair.com - www.reciclair.com.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
GRUPO OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS**

Fecha:	Bogotá DC, 13 de mayo de 2025		
Hora de inicio:	15:00 horas	Hora final:	16:00 horas
Lugar:	Bogotá D.C.		
ACTA- 2025- - DICAR – GOESH - 2.25			
QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL FIN DE INICIAR LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 145699 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS Y VEHICULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, QUE COADYUVEN EN CUMPLIMIENTO DEL ACD 01-2023 (GOESH)". CAMPEROS - CHEVROLET			

ORDEN DEL DÍA

- Verificación de asistentes.
- Temas a tratar.
- Observaciones.
- Compromisos

DESARROLLO

- **VERIFICACIÓN DE ASISTENTES**

Siendo las 15:00 horas del día 13 de mayo de 2025, se reúne el señor **Capitán BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO**, supervisor de la orden de compra Nro. 145699, el señor **JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA**, Representante Legal de la empresa AUTOINVERCOL SA.

TEMAS A TRATAR

- **APERTURA DE LA REUNIÓN**

El señor Capitán BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO, quien figura como supervisor de la presente orden de compra, da apertura a la reunión cuyo objeto es realizar el acta de inicio de la orden de compra Nro. 145699, cuyo objeto es la "*Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Parque Automotor Adscrito Al Grupo De Operaciones Especiales De Hidrocarburos Y Vehículos Pertenecientes A La Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental, Que Coadyuven En Cumplimiento Del Acd 01-2023 (GOESH)*", así:

ORDEN DE COMPRA Nro.: 145699 GOESH

OBJETO: "*Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Parque Automotor Adscrito Al Grupo De Operaciones Especiales De Hidrocarburos Y Vehículos Pertenecientes A La Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental, Que Coadyuven En Cumplimiento Del Acd 01-2023 (GOESH)*".

ACTA -2025- - DICAR – GRUCO - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL FIN DE INICIAR LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 145699 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS Y VEHICULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, QUE COADYUVEN EN CUMPLIMIENTO DEL ACD 01-2023 (GOESH)".

CONTRATISTA: AUTOINVERCOL SA.

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
IDENTIFICACIÓN: C.c. 19067536 Bogotá

VALOR: Cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos (\$46.666.666,69) Moneda Corriente

PLAZO DE EJECUCIÓN: Sera hasta el **30 de junio de 2025**, para su inicio se deberán cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCION: El proveedor del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; debe garantizar la prestación del servicio en la ciudad según la categorización correspondiente.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NRO. CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
11025	28/03/2025	15-12-01-000 FORPO GESTION GENERAL	\$915.298.942,00

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

NRO. RP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
36225	09/05/2025	15-12-01-000 FORPO GESTION GENERAL	\$46.666.666,69

FECHA Y APROBACION DE LA GARANTIA

TIPO DE PÓLIZA	%	VALOR DE AMPARO	DEBIDO	VIGENCIA
Cumplimiento de contrato	10%	\$ 4.666.666,67	6/09/2025	31/03/2025
Calidad de servicio	10%	\$ 4.666.666,67	6/09/2025	30/09/2025
Calidad y cantidad cumplimiento de los bienes	10%	\$ 4.666.666,67	6/09/2025	30/06/2025
Pago de garantía presupuestal según artículo 4 del artículo 10	5%	\$ 2.333.333,33	6/09/2025	30/06/2025

Se firma en Bogotá, a las veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.

[Signature]
 Corporación ANA MARÍA LUCÍA RODRÍGUEZ
 Directora General Fondo Alcobato de la Policía

FUNCIONES DEL CONTRATISTA:

- El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del estudio previo. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora.
- El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.
- La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones generales establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (revisión en ejecución del contrato)

- Prestar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor del Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos (GOESH).
- Contar con un software para el registro de los servicios prestados a cada uno de los vehículos de propiedad del Grupo de Operaciones Especiales Hidrocarburos (GOESH). Y los repuestos suministrados a los mismos, identificando claramente el vehículo y kilometraje del mismo.

- Mantener en perfecto funcionamiento sus equipos y elementos necesarios para la prestación del servicio.
- Presentar por cada facturación un informe mensual al supervisor del contrato de cada ítem, sobre el desarrollo del objeto contractual por cada uno de los automotores, discriminando repuestos y mano de obra por separado, y el total de costo por estas intervenciones, con el fin de contar con el control de gasto del presupuesto y emitir en el mismo lapso de tiempo el recibido a satisfacción por la prestación del servicio por ítem.
- Abstenerse de prestar el servicio o suministro de repuestos a vehículos, sin autorización del supervisor del contrato de cada ítem, para los vehículos no contemplados ni relacionados en las especificaciones técnicas.
- Deberá asumir a su costo, los servicios mal ejecutados, que presente insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas y/o autorizadas por el supervisor del contrato de cada ítem.
- Mantener durante la vigencia del contrato y las adiciones, los precios ofertados.
- Garantizar la calidad de los servicios y repuestos suministrados, siempre originales.
- Atender con eficacia y eficiencia todos los vehículos del parque automotor del Grupo de Operaciones Especiales Hidrocarburos (GOESH).
- Mantener durante la vigencia del contrato, en buen estado, funcionalidad y actualización los recursos humanos y tecnológicos relacionados en la propuesta.
- Responder al Grupo de Operaciones Especiales Hidrocarburos (GOESH). Por los daños causados a los vehículos y sus partes durante la manipulación por parte del personal al servicio del contratista.
- Asumir oportunamente los gastos correspondientes a los sueldos de su personal y de mas prestaciones sociales que causen en la ejecución del contrato.
- Presentar la facturación mensual en debida forma y con los soportes establecidos en el contrato.
- Recibir y atender las visitas a las instalaciones y facilitar el trabajo de los delegados por el Supervisor del Contrato de cada ítem, para la inspección de la prestación y calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Las demás que se desprendan del objeto contractual y de las especificaciones técnicas señaladas en los presentes estudios.
- Cumplir con las condiciones básicas ambientales y sanitarias dentro de sus instalaciones para la disposición final de los elementos sustituidos a los vehículos y certificar que cumple con la normativa legal vigente en materia de cuidado medio-ambiente.
- Deberá tener un formato físico para recibir y entregar el vehículo donde manifieste algún tipo de novedad con la que reciba el vehículo, y datos completos (nombre, cedula, unidad, placa policial y huella) del conductor a quien le entrega el vehículo, mencionando y especificando el mantenimiento realizado.
- **PRIORIDAD EN LA ATENCION:** el contratista dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna, sin generar demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos descritos en este proceso.
- los vehículos ingresarán inicialmente a diagnóstico el cual se deberá realizar en un término no superior a 24 horas, posterior a esto, el contratista debe enviar la cotización, la cual es revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo.
- Los tiempos máximos establecidos para el mantenimiento, serán los siguientes:

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DIAS
PREVENTIVO	No deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la orden de compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente
CORRECTIVO	El tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las órdenes de compra.

VEHICULOS A INTERVENIR EN ESTA ORDEN DE COMPRA

NRO.	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO VEHICULO	MARCA	UBICACIÓN	MODELO
1	GOESH	04-1647	FWY178	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET - COLORADO	CUNDINAMARCA	2021
2	GOESH	04-1645	FWY191	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET - COLORADO	CUNDINAMARCA	2021
3	GOESH	04-1801	JYP616	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET - COLORADO	CUNDINAMARCA	2022
4	GOESH	04-1175	OUC351	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET – D MAX	CUNDINAMARCA	2019
5	GOESH	04-1388	FWY005	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET – D MAX	CUNDINAMARCA	2019
6	GOESH	04-1390	FWY004	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET – D MAX	CUNDINAMARCA	2019
7	GOESH	04-1173	OUC349	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET – D MAX	CUNDINAMARCA	2019

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO, AUTOPARTES Y REPUESTOS

En atencional punto Nro. 3 del "Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes."

El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.

En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.

- **REPUESTOS Y AUTOPARTES:** Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.
- **ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.

FUENTE:

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/anexo_tecnico.pdf

FACTURACION

- El contratista deberá cumplir lo establecido en los Decretos 2242 de 2015, Resolución No. 000072 de 2017, Resolución No.000010 de 2018, la Resolución No. 00042 de 2020, la Resolución No. 000114 de 2020 y la Resolución No. 000005 del 2021 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica. Recibido del servicio, dada por parte del Supervisor del contrato e informe de prestación mensual del servicio objeto del mismo.
- El contratista que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador Electrónico (emisor), deberá enviar la factura electrónica, como también las notas crédito y/o débito, al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 de marzo 9 de 2021 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF Nación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y la Circular externa 042 del 2023 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN expedida por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO De igual manera, el contratista deberá cumplir con los demás requisitos para pago en la entidad.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja y Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en este caso para personas jurídicas. Para el caso de las personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución del contrato. Si la anterior certificación es expedida por el Revisor Fiscal, se deben anexar, además, la certificación de la junta central de contadores (vigente), tarjeta profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si la certificación es expedida por el representante legal se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación bancaria para el primer pago

- Certificación de recibido a satisfacción de los servicios, expedida por el supervisor del contrato, el cual debe verificar y garantizar que el contratista facture de acuerdo con lo estipulado en cada una de las cotizaciones presentadas en el acuerdo marco.
- El contratista deberá suscribir la siguiente información #15-12-01-000; No.contrato;facturacion@forpo.gov.co#; en la factura electrónica y será enviado al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para su respectivo tramite.
- El contratista deberá aportar el anexo No. 4 FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO para descuentos de Ley. (Si aplica).
- Registro Único Tributario – RUT, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual figuren de manera expresa dentro de las actividades comerciales (Principales o secundarias), codificaciones correspondientes al contrato celebrado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y actualizado según corresponda.
- Declaración de importación de bienes (si aplica).

Notas:

1. Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.
3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciamiento, el Fondo Rotatorio de la Policía contará hasta con sesenta (60) días calendarios, para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna.
4. No se podrá facturar por encima del valor del contratado.
5. Si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, la presentación de la factura electrónica deberá encontrarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios.
6. Las personas naturales y jurídicas que no son responsables de pagar IVA, por la razón que fuere, no deberán discriminar dicho tributo en su factura o cuenta de cobro, según corresponda.
7. En el caso de que el contratista sea un sujeto que no está obligado a presentar factura de venta (factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y la factura de venta talonario o de papel) y/o documentos equivalentes, por encontrarse en alguna de las excepciones establecidas en el artículo 7 de la Resolución N°. 00042 de 2020 de la DIAN, deberán presentar cuenta de cobro e indicar en este documento de manera clara y expresa la causal de su excepción de facturar y los demás documentos exigidos por la entidad.
8. El contratista deberá emitir factura (s) por cada uno de los certificados presupuestales que respaldan el contrato e indicados en la cláusula de APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del respectivo contrato, por lo tanto, el valor a facturar deberá distribuirse entre los distintos

certificados presupuestales y sin exceder su valor apropiado, emitiéndose la cantidad de facturas que resulten necesarias (Si aplica).

9. El contratista radicará la facturación en el Grupo de Convenios y Contratos del FORPO, cumplidos las obligaciones establecidas en el presente estudio previo.
10. Para que el contratista radique la totalidad de la documentación requerida para dar inicio al trámite de los pagos establecidos en el contrato, se deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato la entrega y publicación en la plataforma SECOP II, de los informes de supervisión, que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. Así mismo, para el último pago, debe allegar el proyecto de liquidación y certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del jefe del Grupo, (si aplica).

NOTA: Si el supervisor requiere repuestos que no estén estipulados dentro del contrato, será necesario aportar para el pago tres cotizaciones de diferentes proveedores y dejar claridad en el recibido a satisfacción siempre y cuando no afecte el objeto contractual, si no, deberá solicitar al ordenador de gasto las modificaciones contractuales que haya lugar.

NOTA: "Artículo 444. Responsables en la venta de derivados del petróleo". Son responsables del impuesto en la venta de productos derivados del petróleo, los productores, los importadores, los vinculados económicos de unos y otros, los distribuidores mayoristas y/o comercializadores industriales.

Parágrafo. De conformidad con el artículo 488 del Estatuto Tributario, el impuesto sobre las ventas facturado en la adquisición de productos derivados del petróleo podrá ser descontado por el adquirente, cuando este sea responsable del impuesto sobre las ventas, los bienes adquiridos sean computables como costo o gasto de la empresa y se destinen a operaciones gravadas con el impuesto sobre las ventas o a operaciones exentas.

Cuando los bienes adquiridos se destinen indistintamente a operaciones gravadas, exportaciones y operaciones excluidas del impuesto, y no fuere posible establecer su imputación directa a unas y otras, el cómputo de dicho descuento se efectuará en proporción al monto de las operaciones gravadas del período fiscal correspondiente.

Cuando los bienes de que trata este artículo sean adquiridos a un distribuidor no responsable del IVA por la venta de tales bienes, para efectos de que el adquirente responsable pueda descontar el IVA implícito en el precio del producto, el distribuidor minorista certificará al adquirente, por cada operación, el valor del IVA que le haya sido liquidado por parte del distribuidor mayorista en la adquisición de los bienes".

DESCRIPCION DE LA FACTURA:

1. Se realizará una factura por cada vehículo intervenido, dejando plasmado en la misma, la siguiente información, así: placa, kilometraje, nro. de orden de compra, nro. de orden de trabajo (emitida por la Policía Nacional).

2. El contratista emitirá y enviara prefecturas de los mantenimientos realizados durante el mes y estas están sujetas a la aprobación del supervisor para dar paso a la facturación.
3. Una vez aprobadas las prefecturas, el contratista emite y carga las facturas al SIIF, y las envía al supervisor, con el fin de realizar los trámites correspondientes para tramitar el pago.
4. **El contratista se compromete a mantener los valores ofertados en la cotización durante toda la vigencia de la orden de compra.**
5. Deberá enviar la totalidad de las facturas de los servicios realizados durante el mes, antes de los días 30 de cada mes.
6. No se tendrán en cuenta las facturas realizadas que hayan sido previamente revisadas y aprobadas por el supervisor.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

El seguimiento y control en la ejecución de la orden de compra Nro. 145699, estará a cargo del señor supervisor del contrato, o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, actualmente se encuentra, señor Capitán BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO, celular 3164980501, correo electrónico e-mail: bryan.barreto1018@correo.policia.gov.co.

• COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Las obligaciones del contratista se tendrán en cuenta según lo establecido en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores de la minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020	Contratista	permanente
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	Contratista	permanente
Según lo establecido en la Cláusula VII Facturación y Pago de la minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, que a la letra reza	Contratista	Permanente
El supervisor deberá estar en contacto con el contratista, esto con el fin de verificar que los mantenimientos se estén realizando dentro de los márgenes de la contratación.	Supervisor	Permanente
El supervisor deberá realizar visitas a los talleres autorizados, con el fin de hacer la verificación de los vehículos salgan del mismo en perfecto estado de mantenimiento.	Supervisor	Permanente
El supervisor deberá verificar las facturas y mantenimientos que se realicen en el mes.	Supervisor	Mensual



CT. BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO
Supervisor Orden de Compra 145699



JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante legal AUTOINVERCOL S.A

Elaborado por: PT. Hairy Steven Mendez Cruz
 Revisado por: CT. Bryan Orlando Barreto Lizarazo
 Fecha de elaboración: 13/05/2025
 Ubicación: Documentos/actasdeinicio2024
 Avenida Boyaca 142ª 55
 Teléfonos: 3102340731
dicar.goesh-for@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



COTIZACIÓN N° 19644

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
 800.020.006-1
 AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
 / autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-05-16

A nombre de:

Nit/CC : 860020227-0

Correo :

slifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3185846828 3188586828

Cliente : FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA OUC349 1

Dir : CRA 66 48 18

Vehículo

OUC349 1

Chevrolet / CAMPCAMCHI3. Modelo:2019 2019

Kms :282404 Chasis: 1

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio /RECTIFICACION ROSCA TAPON CARTER	1.00	145,000.00	0.00%	19.0%	172,550.00
Servicio /SERVICIO BANCO DE PRUEBA	1.00	256,934.90	0.00%	19.0%	305,752.53
Servicio /CORRECCION FUGA DE ACEITE	1.00	210,500.00	0.00%	19.0%	250,495.00
Producto / BUJE TIJERA SUPERIOR	2.00	33,336.97	0.00%	19.0%	79,341.99
Servicio /BUJE TIJERA SUPERIOR	2.00	23,416.81	0.00%	19.0%	55,732.01
Producto / BUJE TIJERA INFERIOR	4.00	36,313.45	0.00%	19.0%	172,852.02
Servicio / BUJE TIJERA INFERIOR	4.00	23,416.81	0.00%	19.0%	111,464.02
Producto / ROTULA INFERIOR	2.00	120,403.36	0.00%	19.0%	286,560.00
Servicio / ROTULA INFERIOR	2.00	21,288.24	0.00%	19.0%	50,666.01
Producto / ROTULA SUPERIOR	2.00	120,403.36	0.00%	19.0%	286,560.00
Servicio / ROTULA SUPERIOR	2.00	21,288.24	0.00%	19.0%	50,666.01
Producto / BRAZO AXIAL	2.00	100,348.74	0.00%	19.0%	238,830.00
Servicio / BRAZO AXIAL	2.00	15.97	0.00%	19.0%	38.01
Producto / TERMINAL DIRECCION	2.00	82,381.51	0.00%	19.0%	196,067.99
Servicio / TERMINAL DIRECCION	2.00	15.97	0.00%	19.0%	38.01
Producto / RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA	2.00	22,799.16	0.00%	19.0%	54,262.00
Servicio / RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA	2.00	15.97	0.00%	19.0%	38.01
Producto / EMPAQUE TAPA VALVULAS	1.00	284,300.00	0.00%	19.0%	338,317.00
Servicio /EMPAQUE TAPA VALVULAS	1.00	142,000.00	0.00%	19.0%	168,980.00
Producto / RETENEDOR INYECTOR	2.00	185,200.00	0.00%	19.0%	440,776.00
Servicio /RETENEDOR INYECTOR	2.00	34,500.00	0.00%	19.0%	82,110.00
Servicio / SERVICIO PRENSA HIDRAULICA	2.00	14,119.33	0.00%	19.0%	33,604.01
Servicio / ALINEACION DE LLANTAS	1.00	75,105.88	0.00%	19.0%	89,376.00
Servicio / BALANCEO DE LLANTAS	4.00	37,552.94	0.00%	19.0%	178,751.99
Servicio / SERVICIO SCANNER	1.00	75,105.88	0.00%	19.0%	89,376.00
Servicio /BUJES CHASIS CARROCERIA	4.00	98,000.00	0.00%	19.0%	466,480.00
Producto / BUJES CHASIS CARROCERIA	4.00	95,800.00	0.00%	19.0%	456,008.00
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	36,235.29	0.00%	19.0%	43,120.00
Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	6,384.03	0.00%	19.0%	7,597.00
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	30,470.59	0.00%	19.0%	36,260.00
Servicio / FILTRO DE ACEITE	1.00	6,384.03	0.00%	19.0%	7,597.00
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	46,117.65	0.00%	19.0%	54,880.00
Servicio / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	6,384.03	0.00%	19.0%	7,597.00
Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	6.00	23,882.35	0.00%	0.0%	143,294.10
Servicio / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	65,882.35	0.00%	19.0%	78,400.00
Producto / VALVULINA CAJA X 1 CUARTO CUARTO	8.00	22,235.29	0.00%	0.0%	177,882.32
Servicio /VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	8.00	5,320.17	0.00%	19.0%	50,648.02
Producto / FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	35,411.76	0.00%	19.0%	42,139.99

/Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: L.CAPERA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

COTIZACIÓN N° 19644

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-05-16

A nombre de:

Nit/CC : 860020227-0

Correo :

slifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3185846828 3188586828

Cliente : FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Dir : CRA 66 48 18

Vehículo

OUC349 1

Chevrolet / CAMPCAMCHI3. Modelo:2019 2019

Kms :282404 Chasis: 1

Servicio /FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	6,384.03	0.00%	19.0%	7,597.00
--	------	----------	-------	-------	----------

Son: Cinco Millones Trescientos Doce Mil Setecientos Cinco pesos Con Cuatro Centavos - Valor
descuento : 0.00

Servicios	1,903,826.55
Repuestos	2,290,735.29
Excluidos	321,176.42
Subtotal	4,515,738.26
IVA	796,966.78
Total	5,312,705.04

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.



SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARRO Y PASAJEROS

COTIZACIÓN N° 19810

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-05-27

A nombre de:

Nit/CC : 860020227-0

Correo :

silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3185846828 3188586828

Vehículo

Cliente : FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA FWY178 04-1647.

Chevrolet / CAMPCAMCHI3. Modelo:2021 2021

Kms :136266 Chasis: 9BG148MK0MC400160

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio /AJUSTE Y TORQUE DE SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA	2.00	130,500.00	0.00%	19.0%	310,590.00
Servicio /SERVICIO SCANNER	1.00	75,105.88	0.00%	19.0%	89,376.00
Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO CUARTO	6.00	23,882.35	0.00%	0.0%	143,294.10
Servicio / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	65,882.35	0.00%	19.0%	78,400.00
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	36,235.29	0.00%	19.0%	43,120.00
Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	6,384.03	0.00%	19.0%	7,597.00
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	30,470.59	0.00%	19.0%	36,260.00
Servicio / FILTRO DE ACEITE	1.00	6,384.03	0.00%	19.0%	7,597.00
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	46,117.65	0.00%	19.0%	54,880.00
Servicio /FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	6,384.03	0.00%	19.0%	7,597.00
Producto / BUJE TIJERA SUPERIOR	4.00	33,336.97	0.00%	19.0%	158,683.98
Servicio / BUJE TIJERA SUPERIOR	4.00	23,416.81	0.00%	19.0%	111,464.02
Producto / BANDAS FRENOS	1.00	140,000.00	0.00%	19.0%	166,600.00
Servicio /BANDAS FRENOS	1.00	42,577.31	0.00%	19.0%	50,667.00
Producto / DISCO FRENO	2.00	190,111.76	0.00%	19.0%	452,465.99
Servicio / DISCO FRENO	2.00	15.97	0.00%	19.0%	38.01
Producto / FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	35,411.76	0.00%	19.0%	42,139.99
Servicio / FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	6,384.03	0.00%	19.0%	7,597.00
Servicio / ALINEACION DE LLANTAS	1.00	75,105.88	0.00%	19.0%	89,376.00
Servicio / BALANCEO DE LLANTAS	4.00	37,552.94	0.00%	19.0%	178,751.99
Producto / PASTILLAS FRENO	1.00	148,235.29	0.00%	19.0%	176,400.00
Servicio /PASTILLAS FRENO	1.00	22,990.76	0.00%	19.0%	27,359.00
Producto / LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	2.00	43,305.04	0.00%	19.0%	103,066.00
Servicio / LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	2.00	15.97	0.00%	19.0%	38.01
Servicio / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1.00	168,988.24	0.00%	19.0%	201,096.01
Producto / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	3.00	8,744.54	0.00%	19.0%	31,218.01
Servicio / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	3.00	15.97	0.00%	19.0%	57.01
Producto / AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	2.00	11,082.35	0.00%	19.0%	26,375.99
Servicio /AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	2.00	7,449.58	0.00%	19.0%	17,730.00
Servicio /SERVICIO PRENSA HIDRAULICA	4.00	14,119.33	0.00%	19.0%	67,208.01
Producto / RETENEDOR INTERNO RUEDA	2.00	21,052.94	0.00%	19.0%	50,106.00
Servicio /RETENEDOR INTERNO RUEDA	2.00	23,416.81	0.00%	19.0%	55,732.01
Producto / RETENEDOR EXTERNO RUEDA	2.00	22,593.28	0.00%	19.0%	53,772.01
Servicio /RETENEDOR EXTERNO RUEDA	2.00	23,416.81	0.00%	19.0%	55,732.01
Producto / MANGUERA FRENO DELANTERO	2.00	53,668.91	0.00%	19.0%	127,732.01
Servicio /MANGUERA FRENO DELANTERO	2.00	15.97	0.00%	19.0%	38.01

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: A.MERCHAN

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



COTIZACIÓN N° 19810

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-05-27

A nombre de:

Nit/CC : 860020227-0

Correo :

silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3185846828 3188586828

Cliente : FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Dir : CRA 66 48 18

Vehículo

FWY178 04-1647.

Chevrolet / CAMPCAMCHI3. Modelo:2021 2021

Kms :136266 Chasis: 9BG148MK0MC400160

Son: Tres Millones Treinta Mil Ciento Cincuenta y Cinco pesos Con Diecisiete Centavos - **Valor descuento : 0.00**

Servicios	1,146,252.99
Repuestos	1,279,680.64
Excluidos	143,294.10
Subtotal	2,569,227.73
IVA	460,927.44
Total	3,030,155.17

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente

C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa

Sello. Emitida.



SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

COTIZACIÓN N° 19763

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

800.020.006-1

AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863

/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-05-23

A nombre de:

Nit/CC : 860020227-0

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3185846828 3188586828

Cliente : FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Dir : CRA 66 48 18

Vehículo

FWY004 1

Chevrolet / CAMPCAMCHI3. Modelo:2019 2019

Kms :277190 Chasis: 1

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Producto / BORNES BATERIA	2.00	16,500.00	0.00%	19.0%	39,270.00
Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	7.00	23,882.35	0.00%	0.0%	167,176.45
Servicio / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	65,882.35	0.00%	19.0%	78,400.00
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	36,235.29	0.00%	19.0%	43,120.00
Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	6,384.03	0.00%	19.0%	7,597.00
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	30,470.59	0.00%	19.0%	36,260.00
Servicio / FILTRO DE ACEITE	1.00	6,384.03	0.00%	19.0%	7,597.00
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	46,117.65	0.00%	19.0%	54,880.00
Servicio / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	6,384.03	0.00%	19.0%	7,597.00
Servicio / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1.00	168,988.24	0.00%	19.0%	201,096.01
Producto / BANDAS FRENOS	1.00	140,000.00	0.00%	19.0%	166,600.00
Servicio / BANDAS FRENOS	1.00	42,577.31	0.00%	19.0%	50,667.00
Producto / AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	2.00	11,082.35	0.00%	19.0%	26,375.99
Servicio / AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	2.00	7,449.58	0.00%	19.0%	17,730.00
Producto / PASTILLAS FRENO	1.00	148,235.29	0.00%	19.0%	176,400.00
Servicio / PASTILLAS FRENO	1.00	22,990.76	0.00%	19.0%	27,359.00
Producto / LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	2.00	43,305.04	0.00%	19.0%	103,066.00
Servicio / LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	2.00	15.97	0.00%	19.0%	38.01
Producto / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	3.00	8,744.54	0.00%	19.0%	31,218.01
Servicio / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	3.00	15.97	0.00%	19.0%	57.01
Producto / PLUMILLAS	1.00	66,538.66	0.00%	19.0%	79,181.01
Servicio / PLUMILLAS	1.00	1,914.29	0.00%	19.0%	2,278.01
Servicio / ALINEACION DE LLANTAS	1.00	75,105.88	0.00%	19.0%	89,376.00
Servicio /BALANCEO DE LLANTAS	4.00	37,552.94	0.00%	19.0%	178,751.99
Servicio /BORNES BATERIA	2.00	7,500.00	0.00%	19.0%	17,850.00
Producto / BOMBILLO COCUYO	4.00	2,190.76	0.00%	19.0%	10,428.02
Servicio /BOMBILLO COCUYO	4.00	3,191.60	0.00%	19.0%	15,192.02
Servicio /REPARACION ARNES SISTEMA DE CARGA	1.00	300,000.00	0.00%	19.0%	357,000.00

Son: Un Millón Novecientos Noventa y Dos Mil Quinientos Sesenta y Un pesos Con Cincuenta y Tres Centavos - Valor descuento : 0.00

Servicios	889,568.09
Repuestos	644,368.92
Excluidos	167,176.45
Subtotal	1,701,113.46
IVA	291,448.07
Total	1,992,561.53

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: W.TORRES

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



COTIZACIÓN N° 19763

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-05-23

A nombre de:

Nit/CC : 860020227-0

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3185846828 3188586828

Cliente : FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Dir : CRA 66 48 18

Vehículo

FWY004 1

Chevrolet / CAMPCAMCHI3. Modelo:2019 2019

Kms :277190 Chasis: 1

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente

C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa

Sello. Emitida.



SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

COTIZACIÓN N° 19762
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-05-23

A nombre de:

Nit/CC : 860020227-0

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3185846828 3188586828

Cliente : FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA JYP616 04-1801

Dir : CRA 66 48 18

Vehículo

JYP616 04-1801

Chevrolet / CAMPCAMCHI3. Modelo:2022 2022

Kms :117587 Chasis: 9bg148dk0nc402725

Table with 6 columns: Tipo / Descripción, Cant., \$/Unitario, Dsc%, Iva, \$/Total. Lists various automotive parts and services with their respective quantities and prices.

Son: Un Millón Seiscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis pesos Con Doce Centavos

Valor descuento : 0.00

Summary table with 2 columns: Category, Amount. Rows include Servicios, Repuestos, Excluidos, Subtotal, IVA, and Total.

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA



SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE GRAN Y MEDIANA CAPACIDAD

COTIZACIÓN N° 19762

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

800.020.006-1

AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863

/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-05-23

A nombre de:

Nit/CC : 860020227-0

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3185846828 3188586828

Cliente : FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Dir : CRA 66 48 18

Vehículo

JYP616 04-1801

Chevrolet / CAMPCAMCHI3. Modelo:2022 2022

Kms :117587 Chasis: 9bg148dk0nc402725

Firma, Nombre Cliente

C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa

Sello. Emitida.



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

21/05/2025 :15:35:27

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-1173	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Línea	CABINA DOBLE
Modelo	2019	Color	OUC349
			D-MAX
			UNIFORMADO



Unidad Actual DICAR

Nro Orden Trabajo PE-DICAR-2025-694 **Fecha Orden Trabajo** 21/05/2025 :15:34:17

Numero Contrato O.C 145699 GOESH **Fecha Contrato** 17-MAY-25

Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA

Direccion AV BOYACA NO 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 282143 Km Cambio de aceite y filtros - nivelacion de liquidos - bujes tijera - rotula inf y sup - brazi axial - terminal der y izq - alineacion y balanceo - revision electrica - suspension delantera - valvulina caja velocidades. GS-2025-026134-DICAR

SUBINTENDENTE QUEVEDO MAYORGA JAIME ALBERTO
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE MONTAÑA CUERTAS JORGE LUIS
Responsable de Vehiculos

CAPITAN BARRETO LIZARAZO BRYAN ORLANDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

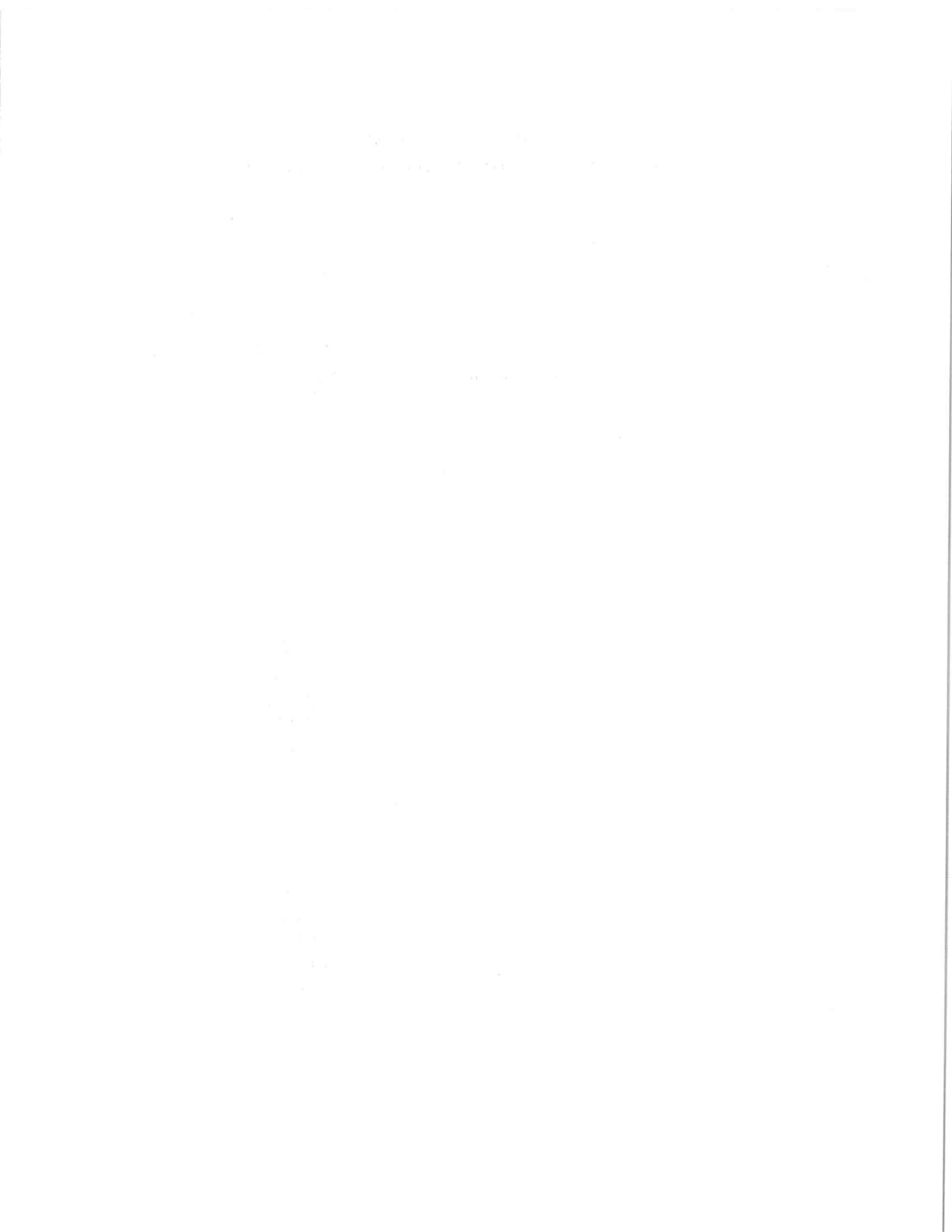
INTENDENTE DIAZ MUÑOZ CRISTIAN CAMILO
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

INTENDENTE DIAZ MUÑOZ CRISTIAN CAMILO
Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE MONTAÑA CUERTAS JORGE LUIS
Responsable de Vehiculos

JAIME QUEVEDO *JR*





POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

22/05/2025 :20:40:56

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-1801	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2022	Color	JYP616
			COLORADO
			UNIFORMADO



Unidad Actual DICAR

Nro Orden Trabajo	PE-DICAR-2025-718	Fecha Orden Trabajo	22/05/2025 :20:40:34
Numero Contrato	O.C 145699 GOESH	Fecha Contrato	17-MAY-25

Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Direccion AV BOYACA NO 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 117356 Km Cambio de aceite y filtros - alineacion y balanceo - revision electrica - revision general de frenos - pastillas - bandas 06-2025-027848-DICAR

SUBINTENDENTE GALINDO MATTOS GUSTAVO ANDRES
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE MONTANA HUERTAS JORGE LUIS
Responsable de Vehiculos

CAPITAN BARRETO LIZARAZO BRYAN ORLANDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

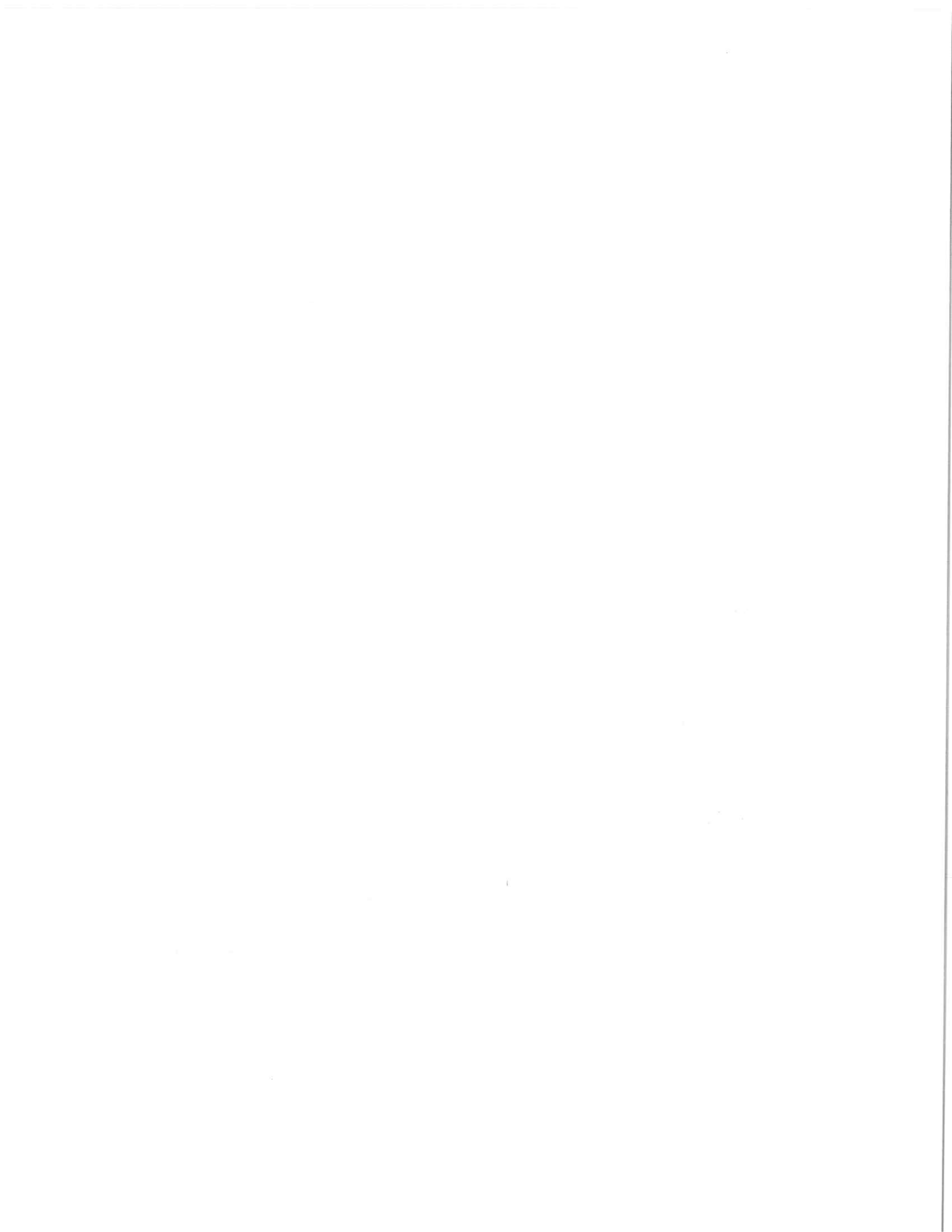
PATRULLERO EPIAYU FINOL JUAN PABLO
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

PATRULLERO EPIAYU FINOL JUAN PABLO
Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE MONTANA HUERTAS JORGE LUIS
Responsable de Vehiculos

JORGE.MONTANAH





POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

26/05/2025 :11:11:31

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-1647	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2021	Color	FWY178 COLORADO BLANCO NIEBLA



Unidad Actual DICAR

Nro Orden Trabajo	PE-DICAR-2025-727	Fecha Orden Trabajo	26/05/2025 :11:11:11
Numero Contrato	O.C 145699 GOESH	Fecha Contrato	17-MAY-25

Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Direccion AV BOYACA NO 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 134979 Km Cambio de aceite y filtros - filtro A/A - bombillos delanteras - scanner - rectificacion discos - bandas - pastillas - mantenimiento general de frenos - alineacion y balanceo - revision suspension GS-2025-28374-DICAR

SUBINTENDENTE GALINDO MATTOS GUSTAVO ANDRES
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE MONTAÑA HUERTAS JORGE LUIS
Responsable de Vehiculos

SUBINTENDENTE MONTAÑA HUERTAS JORGE LUIS
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

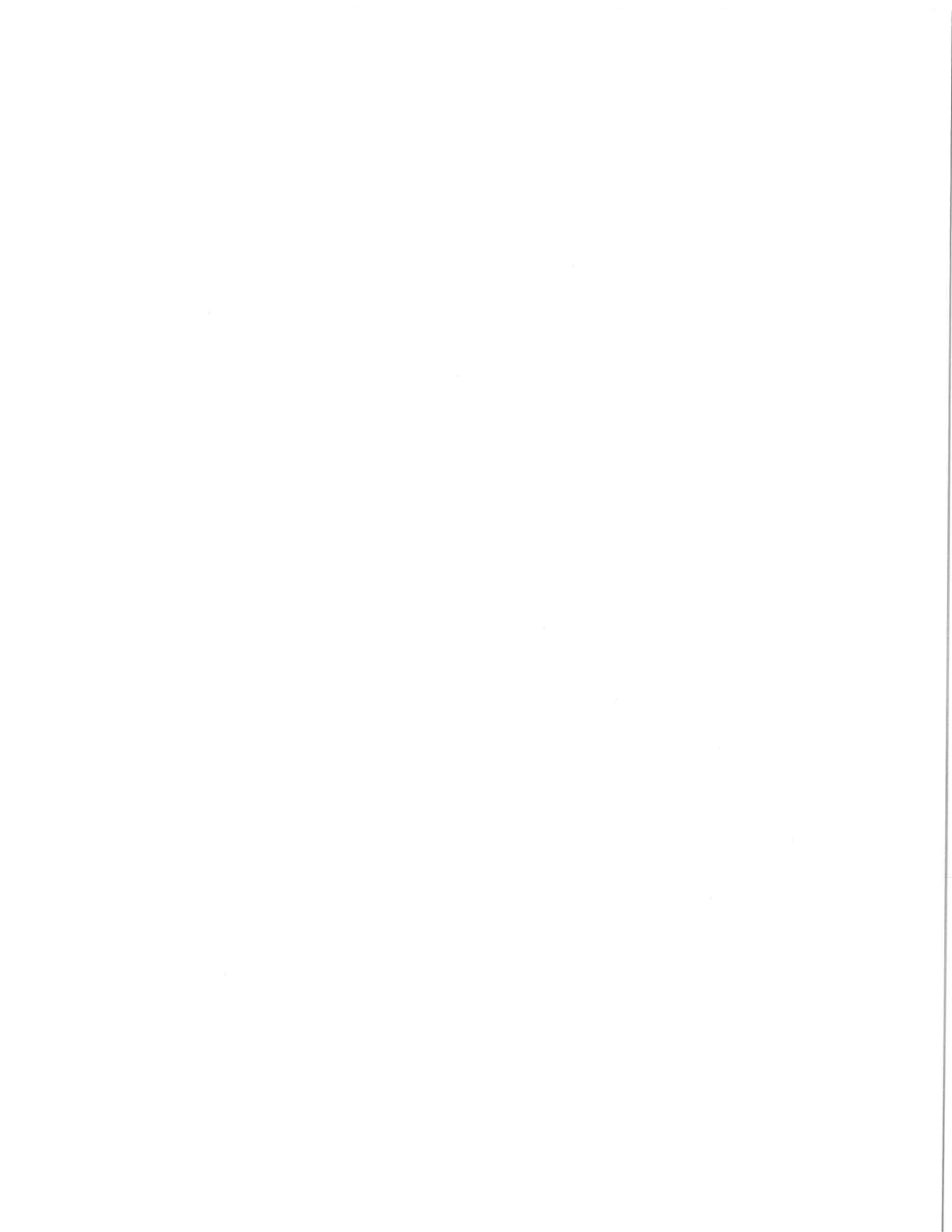
PATRULLERO SANCHEZ CAICEDO MICHAEL IVAN
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

PATRULLERO SANCHEZ CAICEDO MICHAEL IVAN
Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE MONTAÑA HUERTAS JORGE LUIS
Responsable de Vehiculos

JORGE.MONTANAH





POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

22/05/2025 :20:48:45

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-1390	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2019	Color	FWY004 D-MAX BLANCO GALAXIA



Nro Orden Trabajo	PE-DICAR-2025-720	Fecha Orden Trabajo	22/05/2025 :20:46:02
	Unidad Actual	DICAR	
Numero Contrato	O.C 145699 GOESH	Fecha Contrato	17-MAY-25

Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Direccion AV BOYACA NO 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 237190 Km Cambio de aceite y filtros - alineacion y balanceo - revision general de frenos - pastillas - bandas -plumillas GS-2025-021985-DICAR

[Signature]
SUBINTENDENTE GABRILO MATTOS GUSTAVO ANDRES
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

[Signature]
SUBINTENDENTE MONTANA HUERTAS JORGE LUIS
Responsable de Vehiculos

[Signature]
CAPITAN BARRETO LIZAKAZO BRYAN ORLANDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

SUBINTENDENTE SALAMANCA AVELLA CRISTIAN HUMBERTO
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

SUBINTENDENTE SALAMANCA AVELLA CRISTIAN HUMBERTO
Conductor Vehiculo

[Signature]
SUBINTENDENTE MONTANA HUERTAS JORGE LUIS
Responsable de Vehiculos

JORGE . MONTANAH

